

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado número 10 Almirante, 9, 3.º) con el número 696/1974-B, a instancia de «Setrisa, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Jorge José Candalé Cuní, para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su tasación, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª «Tienda exterior derecha de la casa número tres de la calle de Campoamor, de Madrid. Está situada en la planta baja del edificio, al mismo nivel de la calle, y ocupando la parte cen tro exterior derecha e interior derecha del edificio. Ocupa una superficie aproximada de ciento veinticuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, distribuidos entre el local tienda, taller y vivienda compuesta de seis habitaciones, cocina y "water". Está dotada de los servicios de luz eléctrica y agua corriente. Linda: por su frente entrando, con portal común por el que tiene acceso, patio común y piso interior derecha de su planta; derecha, con tienda derecha bis de la misma planta y calle de Campoamor, por la que tiene acceso el local destinado a tienda; izquierda, con patios comunes y piso interior derecha de su planta, y fondo o testero, con patio común, finca número seis de la calle de Santa Teresa y tienda derecha bis de su planta. Le corresponde una participación indivisa en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.»

Inscripción: Inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, a nombre de don Jorge José Candalé Cuní, al folio 230, tomo 922, libro 1.223, finca número 31.305, inscripción tercera.

2.ª «Bajo interior derecha de la casa número tres de la calle de Campoamor. Está situado en la planta baja del edificio y ligeramente sobre el nivel de la calle, ocupando la parte interior derecha del mismo y central. Ocupa una superficie aproximada de setenta y nueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en cinco habitaciones, cocina, "water" y despensa; está dotado de los servicios de luz eléctrica y agua corriente.

Como parte integrante de este cuarto y en su parte superior, es decir, quedando situado entre esta planta y la primera inferior, comunicado por una trampilla abierta en el techo de la vivienda, existe un camarachón o bohardillón, de treinta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda el piso: por su frente entrando, con rellano común por el que se tiene acceso, caja de escalera común, patio común y piso interior izquierda de su planta; derecha, con patios comunes y tienda exterior derecha de su planta; izquierda, con finca número cuatro de la calle de Santa Teresa y número cinco de la calle de Fernando VI, y fondo o testero, con la finca número seis de la calle de Santa

Teresa y tienda exterior derecha de su planta.

El camarachón linda en toda su extensión con la finca número cuatro de la calle de Santa Teresa y parte de la calle de Fernando VI número cinco, por la derecha, con la finca número seis de esta misma calle; izquierda, con camarachón perteneciente al piso interior izquierda de su planta; y por el frente, con patios comunes, camarachón perteneciente al piso primero exterior izquierda y con este mismo piso.

Le corresponde una participación indivisa en el valor total y elementos comunes de la casa a que pertenece de tres enteros setenta centésimas por ciento.»

Inscripción: Inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, a nombre del señor Candalé Cuní, al folio 245, tomo 922, libro 1.223, finca número 31.309, inscripción tercera.

Título: Las dos fincas descritas pertenecen al indicado señor, por compra que verificó al Grupo Menor Sindical de Colonización número 9.022, de Villar de Cañas (Cuenca), según resulta de la escritura autorizada por el Notario de Madrid don José Osorio Samaniego, el 20 de marzo de 1972, con el número 371 de su protocolo.

3.ª «En Madrid, piso segundo exterior de la casa situada en la calle de Argensola, número diez. Ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, y linda: por su frente, mirando desde la fachada de la finca, con la calle de Argensola, a la que tiene cuatro huecos; por la derecha, con la casa número ocho de la misma calle y patios laterales de la finca; por la izquierda, con la casa número doce, que perteneció al señor Conde de Micheleno, y patio de la finca y por el testero, con patio de la finca, pisos segundo interior derecha e izquierda y caja de la escalera interior. Este piso tiene dos accesos, uno por la escalera principal y otro por la interior. Consta de doce habitaciones, pasillo, cocina, cuarto de baño y "W. C.»

Le corresponde en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo un porcentaje de once enteros nueve centésimas por ciento.»

Título: Perteneció la finca descrita el indicado señor, por compra que verificó a los señores Arronte Pentón, según resulta de escritura autorizada por el Notario de Madrid don Valentín Fausto Navarro Azpeitiz, el 4 de diciembre de 1972, con el número 2.071 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, a nombre del citado titular, al folio 177, libro 1.610 del archivo, 471 de la sección 2.ª, finca número 11.703, inscripción segunda.

4.ª «Piso segundo izquierda exterior, situado en la planta segunda, excluidas lo baja o de tienda y la de sótanos, a la izquierda de la casa número cuatro de la calle de Génova, de esta capital. Se destina a vivienda y se compone de nueve habitaciones, pasillos, "hall", cocina, despensa y cuarto de baño. Ocupa una extensión superficial de doscientos catorce metros con cuatro centímetros cuadrados, incluidos los gruesos de muros. Tiene cuatro huecos de luces a la fachada de la calle de Génova, cinco al patio interior central de la finca y otros tres al patio interior izquierda, junto al testero de la finca. Está dotado de las instalaciones y servicios de electricidad, agua fría y caliente por termosifón, escalera principal con ascensor y de servicio, de acceso también a los pisos interiores.

Linda: Al frente o Norte, con la calle de Génova; derecha entrando, al Oeste, con piso derecha exterior de la misma planta, caja de escalera principal, patio interior central de la finca y caja de escalera de servicio, con acceso también a los pisos interiores; izquierda entrando, al Este, con solar número seis de la calle de Génova, hoy cine "Colón", y patio interior izquierda junto al testero de la finca, y al testero o Sur, con caja de escalera de servicio, de acceso también a los pisos interiores, piso interior izquierda de la misma planta y patio interior izquierda junto al testero de la finca. Su acceso tiene lugar por la escalera principal y por la de servicio, de acceso también a los pisos interiores. Representa una cuota o participación en el total valor del edificio, en el solar, elementos comunes, láminas de agua y gastos, de seis enteros por ciento.»

Título: Perteneció la finca descrita al indicado señor, por compra que verificó a doña Clara Mayor Miguel, según resulta de escritura autorizada por el Notario de Madrid don José Osorio Samaniego, el 2 de febrero de 1972, con el número 107 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, a nombre del anterior titular, al folio 220 del libro 852 moderno del archivo, 633 de la sección segunda, finca número 18.507, inscripción segunda.

Estado de cargas: Según manifestó su propietario, las tres fincas primeras se hallan libres de cargas y gravámenes, y la finca descrita en cuarto lugar se encuentra gravada con una condición resolutoria establecida en la escritura reseñada en el título, en garantía de 600.000 pesetas que quedaron aplazadas en dicha escritura a favor de la allí vencedora.

Para caso de subasta, se asignó a las descritas cuatro fincas, como precio, las siguientes cantidades: A la finca descrita bajo el número 1, 2.222.500 pesetas; a la descrita bajo el número 2, 2.222.500 pesetas; a la descrita bajo el número 3, 2.440.940 pesetas, y a la descrita con el número 4, 4.445.000 pesetas.

Para el acto del remate se señaló el día 12 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el mencionado a cada una de ellas, en que fueron tasadas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de cada una sobre la Mesa de este Juzgado o Caja General de Depósitos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—1.330-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número 493/1972, promovidos por «Grupo Financiera, S. A.», contra don Juan Agell Pons, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente finca:

«Rústica. Pieza de tierra secano incultivada, sita en el término de Albiñana y partido de Lo Mas, de cabida, después de una segregación, cinco hectáreas ochenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, con el resto de la finca de don Juan Mas Gibert y otros; al Sur, con montaña de la viuda de herederos de Magin Robert; al Este, con estos últimos, y al Oeste, con la porción segregada de Ramón Feliú de Condra.»

Inscrita a favor de don Juan Agell Pons por compra a don Juan Mas Gibert,

3.º Los títulos, suplidos por certificación de 29 de agosto de 1968, ante el Notario don Modesto Recasen Gassio, según consta de la inscripción primera de la finca 942, al folio 162, del libro 9, tomo 357 del archivo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 11, de esta capital, el día 12 de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 352.800 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador presta conformidad a los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a 26 de abril de 1975, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—1.366-3.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 154 de 1973, autos de procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Ernesto Gráu Píera y doña Rogelia Masanet Solares, consortes, en reclamación de cantidad; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en

establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote

Siete hanegadas y cuarenta brazas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos, con riego de motor, sita en término de Alcira, partida de la Barraca de Aguas Vivas; lindante: Por Norte, con tierras de Rogelia Mansanet Solanes; Este, las de Remedios Puera, y Sur y Oeste, las de Augusto, Mercedes y Sofía Belda Nebot.

Inscrita al tomo 162, libro 51 de Alcira, folio 116, finca 8.416, inscripción 8.ª

Tasada en doscientas setenta y tres mil (273.000) pesetas.

Tercer lote

Seis hanegadas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos, con riego de agua de motor, situada en término de Alcira, partida de La Solana; lindante: Norte, heredad de la Casella; Este, terrenos de Ernesto Gráu; Sur, las de Rogelia Nebot, y Oeste, las de Ernesto Gráu.

Inscrita al tomo 388, libro 113 de Alcira, folio 16, finca 14.456, inscripción 2.ª

Tasada en doscientas treinta y seis mil (236.000) pesetas.

Cuarto lote

Tres hanegadas y sesenta brazas de tierra, en la actualidad plantada de naranjos, con riego de motor, situada en término de Alcira, partida de La Solana; lindante: Por Norte, terrenos de Ernesto Gráu; Sur, las del mismo señor Gráu; Este y Oeste, las de Rogelia Mansanet.

Inscrita al tomo 388, libro 113 de Alcira, folio 12, finca 11.454, inscripción 2.ª

Tasada en ciento treinta y nueve mil (139.000) pesetas.

Quinto lote

Un campo de tierra, en parte plantado de naranjos, con riego de motor, y en parte secano montuosa con algunos algarrobos, leña baja y pinos, sita en término de Alcira, territorio de la Barraca de Aguas Vivas, partida de La Solana, sitio llamado «Barranquet Fosch», de cabida, según medición practicada, veintisiete hanegadas; lindante: Por Norte, con tierras de Pío Vauterannllario; Sur, con las de Ernesto Gráu; por Este, las de Rogelia Mansanet, y por Oeste, las de Vicente Castelló.

Inscrita al tomo 388, libro 113 de Alcira, folio 85, finca número 14.477, inscripción sexta.

Tasada en doscientas noventa y tres mil (293.000) pesetas.

Dado en Valencia a tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario.—3.910-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

En virtud de lo ordenado por su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 29/

1975, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación ocurrido el día 15 de diciembre pasado en el kilómetro 202,500 de la carretera Madrid-Irún, término de Lerma, al colisionar el turismo BI-146655 con el camión CH-94626 (KD), este último propiedad de Frode Laursen y dirigido el procedimiento contra Andrés Elordi Cayero, habiendo resultado perjudicado el dueño del camión CH-94626 (KD); por la presente se cita a dicho perjudicado Frode Laursen para que el día 13 de junio del presente año 1975, y hora de las once treinta del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Lerma, al objeto de asistir en concepto de perjudicado a la celebración del juicio ya indicado, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de cédula de citación al perjudicado Frode Laursen, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en la villa de Lerma a 21 de abril de 1975.—El Secretario.—3.425-E.

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estrémara, Juez comarcal, titular de Madrideojos (Toledo), en providencia de este día, recaída en autos de juicio de faltas número 23/75, seguidos en este Juzgado por denuncia de Julio Dotor Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, contra Carmelo Ruiz Medina, por hurto, ha acordado se cite al denunciante-perjudicado Julio Dotor Sánchez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, y actualmente en desconocido paradero, para que el día 26 de mayo actual y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en calle Cruces, número 9—planta alta—, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciante-perjudicado Julio Dotor Sánchez, expido la presente en Madrideojos a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—3.941-E.

*

El señor don Angel Luis Marchamalo Rodríguez-Estrémara, Juez comarcal, titular de Madrideojos (Toledo), en providencia de esta fecha, recaída en autos de faltas número 111/74, seguidos en este Juzgado Comarcal por daños en circulación, a virtud de denuncia de Carlos Díaz García, contra Guillermo Herrado Bedia, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, actualmente en desconocido paradero, ha acordado se cite al referido denunciado para que el día 26 de mayo actual y hora de las once quince comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cruces, número 9—planta alta—, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; pudiendo, al amparo de lo establecido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviera, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación al denunciado Guillermo Herrado Bedia, expido la presente en Madrideojos a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—3.946-E.